

ACTA ADMINISTRATIVA DE FINIQUITO DE OBRA
CONTRATO No. CEA-POZ-FED-CI-109-21
CONSTRUCTORA Y SERVICIOS NOVACREA, S.A. DE C.V.
No. DE ACCIÓN: 3395

ACTA ADMINISTRATIVA DE FINIQUITO DE OBRA DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS POR TIEMPO DETERMINADO **CEA-POZ-FED-CI-109-21**, SUSCRITO ENTRE LA **COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, "LA CEA"** DENOMINADA ASÍ EN ESTA ACTA Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA **CONSTRUCTORA Y SERVICIOS NOVACREA, S.A. DE C.V., "EL CONTRATISTA"** DE IGUAL FORMA DENOMINADO ASÍ EN LA MISMA. PARA EL OBJETO CONTRATADO, LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "**EQUIPAMIENTO ELECTROMECANICO Y LÍNEA DE CONDUCCIÓN, CONSTRUCCIÓN DE TANQUE, ENTRONQUE Y PUESTA EN MARCHA DE POZO PROFUNDO EN LA LOCALIDAD DE BARRIO DE TAPIAS, MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DE LOS ÁNGELES, JALISCO**", DEL PROGRAMA: **PROAGUA 2021, PROAGUA (RURAL) REC. FEDERALES 2021.**

- I. **LUGAR, HORA Y FECHA.** LA PRESENTE ACTA SE CELEBRA EN AV. FRANCIA # 1726, COLONIA MODERNA, GUADALAJARA, JALISCO, SIENDO LAS **16:00 HORAS DEL 28 DE FEBRERO DE 2022.**
- II. **PARTICIPANTES.** EN ESTE ACTO SE REUNIERON POR PARTE DE "**LA CEA**" LA **ARQ. JORGE ALLAN PÉREZ MONTAÑO**, RESIDENTE SUPERVISOR DE OBRA Y POR OTRA PARTE "**EL CONTRATISTA**" **ING. [REDACTED]**, ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO DE ESTA. **COMO TESTIGOS DE ESTA DILIGENCIA, POR PARTE DE "LA CEA" EL ING. HÉCTOR GABRIEL CHAIRES MUÑOZ**, SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN, EL **ING. JUAN JOSÉ CHAGRA MARTÍNEZ**, JEFE DE ADMINISTRACIÓN DE OBRA.

III. **MONTO TOTAL.** LAS CANTIDADES INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)

MONTO ORIGINAL	\$	2,205,145.62	% ANTICIPO	30%
CONVENIO	\$	0.00	ANTICIPO	\$ 661,543.69
MONTO TOTAL	\$	2,205,145.62		

MONTO TOTAL ASIGNADO: **\$2,205,145.62** (DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS 62/100 M.N.) ANTICIPO DEL 30% SOBRE EL MONTO ORIGINAL.

IV. **PLAZOS DE EJECUCIÓN AUTORIZADOS.**

CONTRATO INICIO	06-DIC-21
CONTRATO TERMINO	31-DIC-21

PRORROGA TERM.	-
----------------	---

DIFERIDO INICIO	
DIFERIDO TERMINO	

REAL INICIO	06-DIC-21
REAL TERMINO	31-DIC-21

(DÍAS) PER. ORIGINAL	26 DÍAS
----------------------	---------

(DÍAS) PER. REAL	26 DÍAS
------------------	---------

ACTA ADMINISTRATIVA DE FINIQUITO DE OBRA
CONTRATO No. CEA-POZ-FED-CI-109-21
CONSTRUCTORA Y SERVICIOS NOVACREA, S.A. DE C.V.
No. DE ACCIÓN: 3395

PERIODO REAL DE TRABAJO FUE DEL **06 DE DICIEMBRE DE 2021** AL **31 DE DICIEMBRE DE 2021** EQUIVALENTE A **26 (VEINTISEIS) DÍAS NATURALES.**

V. PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS SE OTORGARON LAS SIGUIENTES FIANZAS.

FIANZA	NO. FIANZA	MONTO POR	EXPEDIDA POR
ANTICIPO	033931-00000	\$ 661,543.69	TOKIO MARINE HCC MÉXICO COMPAÑÍA AFIANZADORA, S.A. DE C.V.
CUMPLIMIENTO CONTRATO ORIGINAL	033934-00000	\$ 220,514.56	TOKIO MARINE HCC MÉXICO COMPAÑÍA AFIANZADORA, S.A. DE C.V.
VICIOS OCULTOS	039805-00000	\$ 210,352.76	TOKIO MARINE HCC MÉXICO COMPAÑÍA AFIANZADORA, S.A. DE C.V.

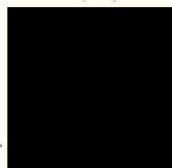
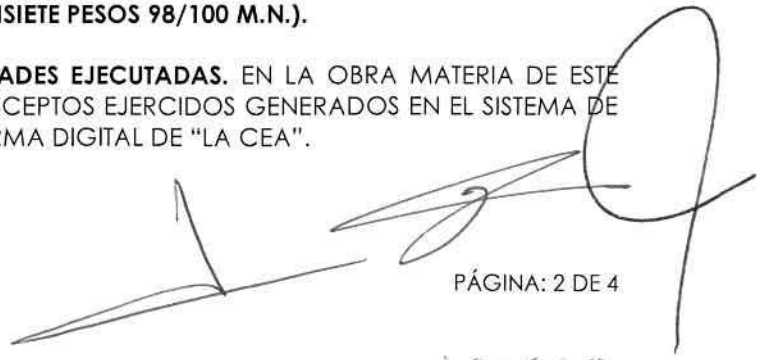
QUEDA VIGENTE LA FIANZA DE VICIOS OCULTOS ARRIBA MENCIONADA POR 12 (DOCE) MESES A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN (21 DE ENERO DE 2022) HASTA EL DÍA **21 DE ENERO DE 2023.**

VI. ESTIMACIONES QUE SE GENERARON. MONTO Y PLAZO. MISMAS QUE FUERON EJECUTADAS CONFORME A LOS PLANOS, PROYECTO Y ESPECIFICACIONES AUTORIZADAS EN EL EJERCICIO DEL CONTRATO. LAS CANTIDADES INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

ESTIMACIÓN	FIN	MONTO ESTIMADO	PERIODO ESTIMACIÓN			AMORTIZADO
E-01 (UNO)	-	\$ 995,490.89		-	16-dic-21	\$ 298,647.27
E-02 (DOS)	-	\$ 767,135.03	17-dic-21	-	25-dic-21	\$ 230,140.51
E-03 (TRES)	FIN	\$ 340,901.73	26-dic-21	-	31-dic-21	\$ 132,755.92
TOTAL, EJERCIDO:		\$ 2,103,527.64	TOTAL, AMORTIZADO:			\$ 661,543.69
SALDO POR CANCELAR		\$101,617.98	SALDO POR REINTEGRAR		\$	0.00

SE EJERCIÓ UN TOTAL DE **\$2,103,527.64 (DOS MILLONES CIENTO TRES MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS 64/100 M.N.)** SE AMORTIZO TOTALMENTE EL ANTICIPO. QUEDA UN SALDO POR CANCELAR DE **\$101,617.98 (CIENTO UN MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS 98/100 M.N.).**

VII. RESUMEN DE LOS CONCEPTOS Y CANTIDADES EJECUTADAS. EN LA OBRA MATERIA DE ESTE FINIQUITO. SE ANEXA EL REPORTE DE CONCEPTOS EJERCIDOS GENERADOS EN EL SISTEMA DE CONTROL DE ACCIONES (SICA) PLATAFORMA DIGITAL DE "LA CEA".



ACTA ADMINISTRATIVA DE FINIQUITO DE OBRA
CONTRATO No. CEA-POZ-FED-CI-109-21
CONSTRUCTORA Y SERVICIOS NOVACREA, S.A. DE C.V.
No. DE ACCIÓN: 3395

VIII. OBSERVACIONES.

- DERIVADO DE LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS, NO SE PRESENTARON PENAS CONVENCIONALES NI SOBRECOSTOS ADICIONALES.
- QUEDA EN TRÁMITE ADMINISTRATIVO LA(S) ESTIMACIÓN(ES) **01 (UNO)** POR UN MONTO DE **\$995,490.89 (NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 89/100 M.N.); 02 (DOS)** POR UN MONTO DE **\$767,135.03 (SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS 03/100 M.N.)** Y **03 (TRES) FINIQUITO** POR UN MONTO DE **\$340,901.73 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS UN PESOS 73/100 M.N.)** CANTIDADES QUE INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

IX. **ANTECEDENTES.** "LA CEA" Y "EL CONTRATISTA" LLEVARON A CABO ACTA **ADMINISTRATIVA DE ENTREGA-RECEPCIÓN FÍSICA** EL DÍA **21 DE ENERO DE 2022**; DE CONFORMIDAD DEL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ARTICULOS 164, 165, 166 Y 167 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y CLAUSULA TRIGÉSIMA DEL CONTRATO Y DONDE MANIFESTÓ "EL CONTRATISTA" NO TENER RECLAMACIONES.

X. **TÉRMINOS BAJO LOS CUALES SE EFECTÚA EL FINIQUITO.** "LA CEA", POR CONDUCTO DE LA **ARQ. JORGE ALLAN PÉREZ MONTAÑO**, EN SU CARÁCTER DE **RESIDENTE SUPERVISOR DE OBRA**, LEVANTAN LA PRESENTE **ACTA ADMINISTRATIVA DE FINIQUITO DE OBRA** DEL CONTRATO EN REFERENCIA, EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 168, 169, 170 Y 171 DE SU REGLAMENTO, QUIENES COMPARECEN EN LA PRESENTE MANIFIESTAN QUE NO EXISTE NINGÚN TIPO DE ADEUDOS, SIN DERECHO A ULTERIOR RECLAMACIÓN ALGUNA, SALVO:

- LOS DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS QUE SURGIEREN EN LA OBRA, MISMOS QUE QUEDAN CUBIERTOS AL AMPARO DE LA GARANTÍA CUYO NÚMERO DE PÓLIZA HA QUEDADO DESCRITA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO. EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 66 DE LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 166 DE SU REGLAMENTO
- EL ADEUDO A FAVOR DE "EL CONTRATISTA" POR PARTE DE "LA CEA" CUYO IMPORTE A QUEDADO PLASMADO EN EL APARTADO DE OBSERVACIONES DE ESTA ACTA. UNA VEZ QUE SE CUBRA EL RECURSO SEÑALADO EN EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS, "LA CEA" Y "EL CONTRATISTA" DAN POR TERMINADO EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, RENUNCIANDO A CUALQUIER ACCIÓN LEGAL QUE TENGA POR OBJETO RECLAMAR CUALQUIER PAGO RELACIONADO CON EL CONTRATO.

QUEDA EN TRÁMITE DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. Y SE ANEXA AL PRESENTE FINIQUITO, EL ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA - RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS, MISMA QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE FINIQUITO.



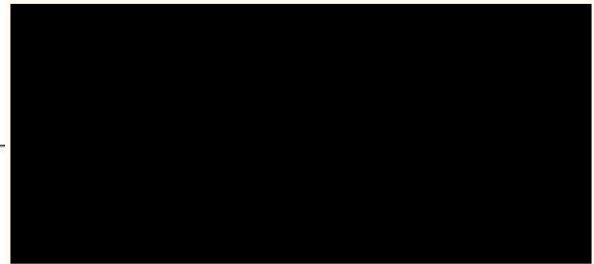
ACTA ADMINISTRATIVA DE FINIQUITO DE OBRA
CONTRATO No. CEA-POZ-FED-CI-109-21
CONSTRUCTORA Y SERVICIOS NOVACREA, S.A. DE C.V.
No. DE ACCIÓN: 3395

XI. **CIERRE DEL ACTA.** NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO EL EVENTO SIENDO LAS **16:30 HORAS DEL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2022**, FIRMANDO LA PRESENTE ACTA EN DUPLICADO LOS ASISTENTES.

POR "LA CEA"

ARQ. JORGE ALLAN PÉREZ MONTAÑO
RESIDENTE SUPERVISOR DE OBRA

POR "EL CONTRATISTA"



TESTIGOS

POR "LA CEA"

ING. HECTOR GABRIEL CHAIRES MUÑOZ
SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN

POR "LA CEA"

ING. JUAN JOSÉ CHAGRA MARTÍNEZ
JEFE DE ADMINISTRACIÓN DE OBRA

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA ADMINISTRATIVA QUE SE FORMULA PARA HACER CONSTAR EL FINIQUITO DE OBRA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO CEA-POZ-FED-CI-109-21 SUSCRITO ENTRE "LA CEA" Y "EL CONTRATISTA" CONSTRUCTORA Y SERVICIOS NOVACREA, S.A. DE C.V. DE LA OBRA: EQUIPAMIENTO ELECTROMECANICO Y LÍNEA DE CONDUCCIÓN, CONSTRUCCIÓN DE TANQUE, ENTRONQUE Y PUESTA EN MARCHA DE POZO PROFUNDO EN LA LOCALIDAD DE BARRIO DE TAPIAS, MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DE LOS ÁNGELES, JALISCO UNA VEZ LÉIDO POR LAS PARTES Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y CONSECUENCIAS Y CIERTOS DE QUE NO EXISTE ERROR, DOLO, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO.